RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado: 2022-00494

Se corrige la fecha y el encabezado del auto notificado en estados del veintisiete (27) de septiembre de los corrientes, mediante el cual se admitió la demanda de liquidación de sociedad conyugal promovida por el señor DIEGO ALEJANDRO LARA PUCHE identificado con cc 71.527.393 en contra de la señora ANGELA PATRICIA NOREÑA SALAZAR C.C.1.017.161.548, en el sentido que la fecha de expedición del mismo es veintiséis (26) de septiembre del año que avanza y no siete (07) de septiembre como erradamente se indicó, además que se estaba admitiendo la demanda, no inadmitiendo como se señaló.

NOTIFÍQUESE

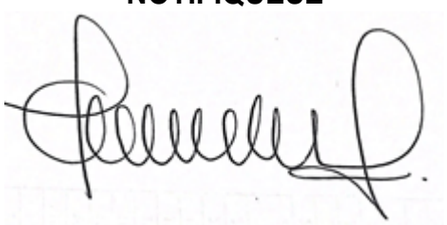

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ